

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AERONÁUTICA DE LOS PIRINEOS, S. A. (APIRSA)

Según acuerdo adoptado por el Consejo de Administración que presido, del 6 de septiembre de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de «APIRSA»:

Primera convocatoria: Día 2 de octubre de 2002, a las doce horas.

Segunda convocatoria: Día 3 de octubre de 2002, a las doce horas.

En las oficinas de nuestra sociedad en el Aeródromo de Santa Cilia.

#### Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre el número de miembros del Consejo de Administración y elección de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Santa Cilia de Jaca, 9 de septiembre de 2002.—El Presidente, Juan Emilio Macias Martínez.—40.816.

### BAEZA, S. A. (Sociedad escindida)

### BAEZA, S. A. COMERCIAL BAEZA CEUTA, S. A. ALEO INVERGESTIÓN, S. A. (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 con relación al 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público, que la Junta general ordinaria de accionistas de «Baeza, Sociedad Anónima», aprobó, en reunión celebrada el 29 de junio de 2002, la escisión total de la sociedad, con extinción por disolución, sin liquidación de la misma y transmisión en bloque de todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias de la escisión, «Comercial Baeza Ceuta, Sociedad Anónima», «Aleo Invergestión, Sociedad Anónima» y «Baeza, Sociedad Anónima», todas ellas de nueva creación. La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión total suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Ceuta, y el Balance de escisión cerrado a 31

de diciembre de 2001, siendo informado por los Administradores de la sociedad y por el experto independiente nombrado por el Registro Mercantil.

A tal efecto se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 243 y 254 del citado texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión total acordada en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma norma.

Ceuta, 31 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado.—40.055. y 3.ª 13-9-2002

### BARAJAS TERCER MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Disolución

A los efectos previstos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Barajas Tercer Milenio, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 26 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, disolver dicha sociedad.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—40.828.

### CARTERA INDUSTRIAL SARGANELLA, S. L. (Sociedad absorbente) RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOCIEDAD CIVIL (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de socios de la sociedad absorbente y los socios de la sociedad absorbida acordaron, todas ellos por unanimidad en sus respectivas Juntas

el día 1 de julio de 2002, la fusión de «Cartera Industrial Sarganella, Sociedad Limitada» y «Rodríguez Martínez, Sociedad Civil», mediante la absorción de la última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme a los términos y condiciones del Proyecto de fusión redactado por los Administradores de la sociedades participantes en la fusión y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Las actas de las respectivas Juntas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de marzo de 2002.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 31 de marzo de 2002.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Ibi, a 1 de julio de 2002.—La Administración social de «Cartera Industrial Sarganella, S. L.» y «Rodríguez Martínez, Sociedad Civil».—40.349. y 3.ª 13-9-2002

### CEIBA INVERSIONES, SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 51-6.º, el día 1 de octubre de 2002, a las nueve treinta horas, en primera con-